



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

09 FEB 2010

Expte. N° 10.440/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Lic. Victor David JUÁREZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cursar la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE por Resolución R-CDNAT-2009-0536, el Consejo Directivo de la citada Facultad otorga al Lic. JUÁREZ la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA y SEIS (\$ 876,00), como ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 289/09 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Victor David JUÁREZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA y SEIS (\$ 876,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cursar la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Naturales y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0017-10